



DIFERENCIA ENTRE TRÁNSITO AEROPORTUARIO Y ESTANCIA CON FINES DE TRÁNSITO

El tránsito aeroportuario consiste en un paso por la zona internacional de tránsito de un aeropuerto sin salir de ella en ningún momento. En este caso se expide un [visado de tránsito aeroportuario](#) (visado **tipo A**).

Ejemplo: un ciudadano nigeriano viaja de Lagos (Nigeria) a Moscú (Rusia) vía Frankfurt (Alemania). El interesado permanece en la zona de tránsito internacional del aeropuerto de Frankfurt, por lo que se le debe expedir un visado de tránsito aeroportuario

La estancia con fines de tránsito, o tránsito territorial, consiste en el paso por el territorio de un país de camino hacia un tercer país, en cuyo caso se expide un [visado uniforme](#), es decir, un visado de corta duración (visado **tipo C**), que permite circular libremente por todo el territorio del espacio Schengen. Esta situación se produce:

- ◆ aunque no se abandone el aeropuerto pero sí se traspasan los límites de la zona internacional de tránsito.

Ejemplo: un ciudadano vietnamita pasa por el aeropuerto de París CDG procedente de Vietnam y con destino a Nueva York, y en París sale un momento al vestíbulo principal para pasar unas horas con un pariente que vive allí antes de tomar el vuelo a Nueva York. En este caso es un tránsito territorial, ya que ha abandonado la zona internacional de tránsito del aeropuerto. Lo mismo ocurrirá si pasa una o varias noches en París antes de tomar el vuelo a Nueva York. En ambos casos el consulado (francés) debe expedirle un visado uniforme, y no un visado de tránsito aeroportuario

- ◆ cuando se realizan varios tránsitos sucesivos por aeropuertos del espacio Schengen.

Ejemplo: un ciudadano nigeriano viaja de Lagos a Montreal (Canadá) vía Bruselas (Bélgica) y París (Francia). El vuelo entre Bruselas y París es un vuelo «intraSchengen», por lo que esta persona entra en el territorio de los Estados miembros en Bruselas y el consulado (belga) debe expedirle un visado uniforme, y no un visado de tránsito aeroportuario.

- ◆ cuando se cambia de aeropuerto.

Ejemplo: un ciudadano de Sri Lanka viaja de Colombo al aeropuerto París-Charles De Gaulle. De París continuará en un vuelo a México, que sale del aeropuerto París-Orly. Al cambiar de aeropuerto en París, la persona en cuestión entra en el territorio de los Estados miembros, por lo que el consulado (francés) debe expedirle un visado uniforme, y no un visado de tránsito aeroportuario.